

Elche a 15 de enero de 2018  
Circular 03/2018

## CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DE CURTIDOS Y ARTICULOS PARA EL CALZADO - TABLAS SALARIALES 2018

Estimados Asociados:

Nos ponemos en contacto con ustedes para hacerles llegar las **Nuevas Tablas Salariales del Convenio Colectivo de Comercio de Curtidos y Artículos para el Calzado de la Provincia de Alicante para el ejercicio 2018.**

Según la vigencia del Convenio, en el cual se establecía hasta el 31 de diciembre de 2017 como fecha de finalización del mismo, y no habiéndose denunciado por ninguna de la partes negociadoras del convenio, según el artículo 4 del mismo, se establece que, en caso de no denunciarse, se prorroga automáticamente por periodos de un año, con revisión salarial del índice de precios al consumo o conjunto nacional de los doce meses anteriores, conforme a los datos del Instituto Nacional de Estadística, siendo revisado por cualquiera de las partes con la diferencia existente en el supuesto de que el I.P.C. del año natural correspondiente fuese superior al incremento establecido.

Habida cuenta de ésta situación y teniendo en cuenta que el 2017 ha finalizado con una tasa de variación anual del IPC correspondiente al 1,1%, éste será el porcentaje que resultará de su aplicación en las tablas salariales del año 2018, a cuenta de la posible revisión de las posibles negociaciones futuras. Como tal adjuntamos las nuevas tablas salariales para el año 2018 de aplicación en todas las empresas del sector a las que el convenio de Comercio de Curtidos y Artículos para el Calzado de la provincia de Alicante les afecte.

Si es usted asociado de AEC, puede descargar el texto del convenio y las tablas salariales desde nuestra página web [www.componentescalzado.com](http://www.componentescalzado.com)

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda al respecto.  
Sin otro particular, les saluda muy atentamente.

Álvaro Sánchez Concellón  
Director General de AEC  
AEC SIEMPRE AL SERVICIO DE SUS ASOCIADOS.  
Elche 15 de enero de 2018